

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 141-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: el expediente REQ 14199/26, en trámite ante la Secretaría Contable, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se gestiona la renovación anual del Sistema Tango Gestión (llave N° 028237/003), correspondiente a los módulos Sueldos y Control de Personal, así como la contratación del servicio de soporte técnico y operativo del mencionado sistema, por el término de doce (12) meses, a fin de asegurar su continuidad operativa.

Que, mediante Acuerdo N° 135-STJSL-SC-2026, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 19/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 21 de agosto de 2026.

Que, conforme surge del Acta de Apertura, se recibió una única oferta, presentada por la firma NEAR TECH S.R.L., la que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, a efectos de verificar la adecuación de la propuesta a las características y especificaciones requeridas para la contratación, se dio intervención a la Dirección de Recursos Humanos, la que se expidió mediante informe incorporado en actuación N° 31155853/26, concluyendo que la oferta presentada satisface los requerimientos técnicos establecidos.

Que, asimismo, en actuación N° 31192570/26 obra incorporado el informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos y se efectuó el correspondiente análisis económico de la propuesta presentada.

Que, en función de las evaluaciones efectuadas y tratándose de la única oferta recibida, la propuesta de NEAR TECH S.R.L. cumple con las condiciones técnicas, administrativas y económicas exigidas para la contratación, resultando adecuada para satisfacer la necesidad que dio origen al procedimiento.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026 modificado por el Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 19/2026 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la renovación anual del Sistema Tango Gestión (llave N° 028237/003), correspondiente a los módulos Sueldos y Control de Personal, así como la contratación del servicio de soporte técnico y operativo del mencionado sistema, con el objeto de asegurar su continuidad operativa durante el término de doce (12) meses, según solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR el renglón 1 de la Licitación Privada N° 19/2026, a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por resultar la única oferta presentada y cumplir con los requisitos técnicos y demás condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las evaluaciones efectuadas por las áreas intervinientes, correspondiente a la Renovación anual de la llave del Sistema Tango N° 028237/003, por un total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 14.682.962,80).

III) ADJUDICAR el renglón 2 de la Licitación Privada N° 19/2026 a la firma NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por resultar la única oferta presentada y cumplir con los requisitos técnicos y demás condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las evaluaciones efectuadas por las áreas intervinientes, correspondiente a la contratación de ciento cincuenta y seis (156) horas de servicio de soporte técnico y operativo

del Sistema Tango, por el término de doce (12) meses, distribuidas en trece (13) horas mensuales acumulativas, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.474.544,00), a abonar en un único pago.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 14.682.962,80) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.474.544,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE